

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO RAMÓN MARÍA TREVÍN LOMBAN, Diputado por Asturias y D<sup>a</sup>. ZAIDA CANTERA DE CASTRO, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

El pasado día 16 de Julio este Grupo Parlamentario tuvo conocimiento a través de un medio de comunicación que el Juzgado Togado Militar Territorial número 14, tras tener conocimiento de los hechos a través de un escrito presentado por la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), dictó auto de procesamiento a un miembro de la guardia civil por delitos de abuso de autoridad y contra la libertad e indemnidad sexual. Los hechos referidos, que estaban siendo padecidos por una mujer miembro del mismo cuerpo, llevaban sucediéndose no menos de 4 años, con la agravante de que el agresor era su superior jerárquico.

Los hechos descritos en el auto de procesamiento, y los datos conocidos a posteriori de dicho auto con respecto a la actuación de la Guardia Civil son de tal gravedad que lleva este grupo parlamentario a plantear las siguientes preguntas.

1. **¿Cuándo fue la primera vez que tuvo conocimiento la Guardia Civil de los hechos que estaba padeciendo la víctima?**
2. **¿Cuáles fueron las medidas cautelares adoptadas por la Guardia Civil para proteger a la víctima?**
3. **¿Por qué no se procedió a suspender en funciones desde el primer momento al suboficial como así permite la ley?**
4. **¿Considera la GC insuficiente la denuncia de un compañero de la víctima como prueba de los hechos que la misma estaba padeciendo?**

5. **¿Considera la GC que cuando una víctima retira una denuncia o no la ratifica es sinónimo de que la denuncia es falsa?**
6. **¿Cómo justifica la GC el hecho de que el mando que realizó la primera instrucción no apreciara hecho delictivo, punible o infracción disciplinaria alguna y más por el contrario animara al suboficial denunciado a poner una denuncia contra el compañero que denunció los hechos que padecía la víctima?**
7. **¿Se activó en algún momento el protocolo de acoso laboral para proteger a la víctima?**
8. **¿Cuánto tardó dicho protocolo en activarse?**
9. **¿Considera la Dirección de la Guardia Civil que el protocolo de actuación ha funcionado correctamente?**
10. **¿Qué medidas piensa adoptar la Guardia Civil para depurar las responsabilidades entre aquellos que han sido corresponsables en la dilación del procedimiento, y por tanto en el agravamiento, y padecimiento de la víctima, y que teniendo conocimiento de los hechos no actuaron?**
11. **¿Considera la Dirección de la Guardia Civil que tras más de cuatro años de padecimiento de la presunta víctima, y más de siete meses después de que AUGC lo pusiera en conocimiento directo del Director de la Guardia Civil, y este no tomara acción alguna hasta que el caso se conoció por la prensa, es una actuación diligente, oportuna y acorde a lo esperado de dicha institución y su director?**
12. **¿Cuál es el asesoramiento psicológico, médico y jurídico que ha aportado la Guardia Civil a la víctima?**
13. **¿Qué medidas piensa adoptar la Guardia civil para garantizar la integridad física, psicológica, laboral, personal, familiar y la privacidad de la víctima?**

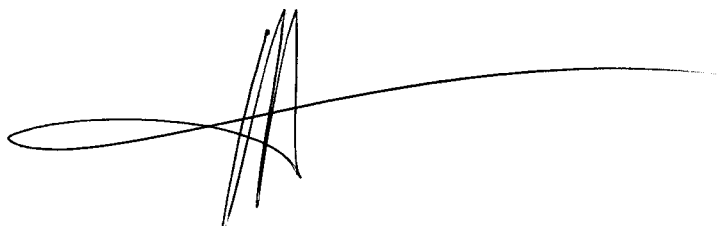
14. Visto el comunicado de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 21/07/2016 ¿Considera la DGC que es más importante la imagen de la institución que el padecimiento de una víctima de acoso sexual?
15. Visto el comunicado de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 21/07/2016 ¿La DGC piensa emprender alguna acción legal en el ejercicio de la reserva de su derecho como manifiesta en el comunicado, y de ser así contra quien o quienes?
16. ¿La DGC considera que el acoso laboral y el acoso sexual es inexistente en la GC como manifestó su Director?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de julio de 2016.



LA DIPUTADA

ZAIDA CANTERA DE CASTRO



EL DIPUTADO

ANTONIO RAMÓN TREVÍN LOMBÁN



EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

14/81-ipl